



## Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01381-2025-MPP/A

Puno, 15 de octubre del 2025

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

##### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, "las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia".

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y felicitación a las RONDAS CAMPESINAS, EN EL MARCO DE LLEVARSE ADELANTE EL "XI DECIMO PRIMER ENCUENTRO PROVINCIAL DE RONDAS CAMPESINAS", siendo que las Rondas Campesinas y los encuentros provinciales, están ligados a la historia de las comunidades rurales, los que vienen desempeñando un papel clave en la seguridad y la justicia local, a desarrollarse en fecha 16 de octubre del 2025, en el Distrito de Tiquillaca, Provincia y Departamento de Puno.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

##### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN, a las:

### Rondas Campesinas

REPRESENTANTES - CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA	SANTIAGO VALENTIN MONZON QUISPE
SECRETARIO DE AMBIENTE Y ECOLOGIA	LUCIA GUILLERMINA VILLALTA CCOPA
SECRETARIO DE JUVENTUD Y DEPORTE	VICTORIANO DAMIAN QUISPE QUILCA
SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA	ANASTACIO TITO ZAPANA
SECRETARIO DE CONTROL Y FISCALIZACION	FELIX QUILCA MONZON
PRIMER VOCAL	ISIDRO QUISPE PEREZ
SEGUNDO VOCAL	FORTUNATO CHURATA PEREZ

ARTICULO SEGUNDO.- ENTREGAR el presente reconocimiento a las RONDAS CAMPESINAS, por su DESTACADA Y BRILLANTE LABOR EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE PUNO.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
Lic. Javier Paice Rojas  
ALCALDE